

En Jerez de los Caballeros a 21 de octubre de 2017.

De una parte, Dña Virginia Borrallo Rubio Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros con D.N.I. núm. 08825847B, asistido de la Secretaria de la Corporación Dña Elena Iglesias Bayón con D.N.I. 09772476Y, que da fe del acto.

De otra parte D. Jose María Araujo Garrido en nombre y representación de S.A, en representación de BENITO ARAUJO, S.A. La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de suministro por procedimiento negociado.

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2017, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 9/10/2017 se redactó el Pliego de Prescripciones Técnicas y fue aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 10/10/2017 y el Pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado por resolución de 10/10/2017.

SEGUNDO. Con fecha 6/10/2017, y mediante Resolución de la Alcaldía, se justificó la prestación del suministro de aridos integrado dentro de los materiales para obras de Programa de Garantía de Rentas, Aepsa 2017 y se aprobó el expediente ordinario de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, se autorizó el gasto con cargo al vigente presupuesto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO. Con fecha 21/10/2017, La Alcaldesa adjudicó el suministro de la prestación del suministro de aridos integrado dentro de los materiales para obras de Programa de Garantía de Rentas, Aepsa 2017 .

CLÁUSULAS

PRIMERA. Jose María Araujo Garrido en nombre y representación de **Benito Araujo S.A** se compromete al suministro de la prestación del suministro de aridos integrado dentro de los materiales para obras de Programa de Garantía de Rentas, Aepsa 2017 , con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, que figuran en el expediente, documentos contractuales que adopta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato es según el anexo del Técnico y la oferta presentada :

- CANTO CALIZO: 13,05 €/ Tm. TOTAL 2662,59
- GARBANCILLO: 26,34 €/M3. TOTAL 1791,12
- ARENA FINA: 21,40 €/ M3. TOTAL 2004,29
- ARENA GORDA: 23,05 € /M3. TOTAL 1402,47

TOTAL : 7860,48

IVA : 1650,70



TERCERA. D. Jose María Araujo Garrido en representación de la empresa Benito Araujo S.A presta su conformidad con este contrato, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos del Texto Refundido de la Ley de Contratos aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga del Texto Refundido de la Ley de Contratos y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

